

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 6.088/2015

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 del presente mes, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación de Ordenanza Fiscal para el ejercicio 2016.

Ordenanza Modificada:

-Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido por el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se elevará a definitivo.

Villafranca de Córdoba, a 19 de octubre de 2015. El Alcalde, firma ilegible.